



Resolución Gerencial Regional

108-2015-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 20 de Octubre del 2015

VISTOS:

El Oficio N° 917-2015-GRA/GRTPE-OA remitido a este Despacho por la Oficina de Administración en la cual se manifiesta que para un mejor control sobre los pagos que se realizan por el fondo de pagos en efectivo (caja chica) en las Oficinas Zonales de Trabajo y P.E. de Mollendo, Camaná y Majes – El Pedregal, pide se modifique la Resolución Gerencial Regional N° 010-2015-GRA/GRTPE en el extremo de designar a los responsables del manejo de dichos fondos en las Oficinas mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante RGR N° 010-2015-GRA/GRTPE en su Artículo Tercero se designa como responsables del manejo del fondo para pagos en efectivo en las Oficinas Zonales a los siguientes servidores: en Mollendo al Abg. Jose Luis Carpio Quintana, en Camaná al Abg. Eusebio Medina Llerena, y en Majes – El Pedregal el Abg. Erasmo Pedro Serapio Ramirez.

Que, mediante el Oficio de vistos, la Oficina de Administración pide el cambio de dichos responsables en las Oficinas Zonales para un mejor control sobre los pagos que se realizan; pedido que resulta razonable en tanto los servidores designados ejercen la Jefatura de dichas Oficinas Zonales, con excepción del Abg. Erasmo Pedro Serapio Ramirez quien ha sido retornado a esta ciudad; por lo cual la función de responsable del manejo del fondo debe recaer en servidores que no ejerzan función directiva; y también que la Oficina de Administración propone a los servidores que deberán hacerse cargo del manejo de dicho fondo.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el ROF de la GRTPE aprobado por Ordenanza Regional N° 184-Arequipa y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 010-2015-GRA/GRTPE solo en el extremo de su Artículo Tercero en el sentido de **DESIGNAR** como responsables del manejo del fondo para pagos en efectivo en la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo a la servidora Sra. Luisa Celestina Amado Zegarra. En la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná al servidor Sr. Jorge Luis Cuno Huaraya; y en la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes – El Pedregal al servidor Sr. Luis Eduardo Quintanilla Taya. Dejando subsistente la mencionada RGR en todos sus demás extremos.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo